

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIDOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA

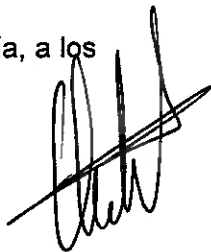
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)

PROPONENTE: ÁNGELA MARÍA CIFUENTES FERRUCHO. C.C. 1.072.712.816.

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente deberá acreditar título profesional de abogado, mediante la fotocopia del diploma y/o acta de grado y fotocopia de tarjeta profesional.	- Fotocopia de Acta de grado no. 02030 de la Universidad Militar Nueva Granada de fecha 20/11/2018, que la acredita como abogada. - Fotocopia de la tarjeta profesional no. 318651, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, que la acredita como abogada.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente deberá acreditar experiencia profesional mínima de doce (12) meses los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones laborales y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas.	- Certificación contractual expedida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Chía, por medio de la cual acredita la ejecución y cumplimiento del Contrato 206-2023, desde el 23/02/2023 hasta el 23/02/2024 (teniendo en cuenta que existió una suspensión desde el 23/06/2023 hasta el 22/10/2023, por concepto de licencia de maternidad) Plazo de ejecución: Ocho (08) meses. - Certificación contractual expedida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Chía, por medio de la cual acredita la ejecución y cumplimiento del Contrato 359-2022, desde el 27/01/2022 hasta el 31/12/2022. Plazo de ejecución: Once (11) meses y cuatro (4) días

De la anterior verificación se determina que **ÁNGELA MARÍA CIFUENTES FERRUCHO** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Manual de Contratación del Municipio de Chía en el numeral 1.7.1., adoptado por Decreto No. 005 de 2017.

Dado en Chía, a los



CORONEL (R) OSCAR EDUARDO PACHON
Secretario de Gobierno Encargado
Alcaldía Municipal de Chía.